

Caen siete dias de Mayo de Noviembre de mill
setecientos diez y seis años se juntaron a Conre-
jo Los s.^{os} Lorca Justicia y Desint. de ella en las salas
de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio
de su Mage.^d bien y utilidad desta Republica es a
saber el Sr. D. Juan^{co} de Haro Ayerres Comisario desta
Ziudad y los Sr. D. Juan^{co} Pineda Sr. Juan Antonio
Diaz Jimenez Sr. Joaquin de Cuello Sr. Pedro Joaquin
de Exea y Thula Sr. Juan^{co} Cano Senaxey Martin

Juan Bago^{ta} Perez
Seba^{ta}

En este Ayuntamiento se ha visto un pedim.^{to} dado por
Juan Bago^{ta} Perez Seba^{ta} Vecino desta Ziudad y mora-
dor en la parte del Puerto de Adentro de la Ziudad
diciendo que se reduce a pedir desta Ziudad sesenta
Conrederes de su lizenzia y permiso para que en
el exido del Puerto de adentro donde tiene sumo
rada continua pueda sin contradiccion alguna
mantener cien cabezas de ganado Lanar como siem-
pre le ha favorecido esta Ziudad por no haber podido
de venir por su enfermedad a pedir Verbo y Corral
de S.^{ta} San Miguel y estar prompto a contribuir con los
Carneros que se le repartieren para el abasto con
lo de may que se fiere dho pedim.^{to} y por la Ziudad en
sendido Dixo se ponga dho pedim.^{to} original en
este libro Capitulat. = Y Acordo en abençion
a ser zierto lo que expresas se le conceda el que
dho Juan Bago^{ta} Perez apazierte y tenga dho
ganado en el Exido del Puerto de adentro que
es en donde tiene su Verdenzia. Como se a
costumbre con los de may ganaderos de los Corrales =

